



DECRETO U. DE C. Nº 2001 193

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2001, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Reglamento de Docencia de Pregrado aprobado por Decreto U. de C. Nº 98-293 de 30.12.1998, que fuera modificado mediante Decretos U. de C. Nº 99-138 de 19.04.1999: Nº 99-212 de 29.10.1999 y 2001-13 de 22.01.2001, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.1998; y lo previsto en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Reglamento de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, en el siguiente sentido :

1.- Agrégase el artículo 10 del Reglamento de Seminario de Titulación, el siguiente inciso :

"No obstante, sólo podrán defender el Seminario de Titulación aquellos alumnos que hayan aprobado todas las demás asignaturas de la malla curricular.

2.- Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente :

"El alumno que se encuentre en la situación del inciso 3º del artículo anterior, podrá realizar una segunda y última defensa del seminario, en un plazo no inferior a dos meses. En caso de aprobar esta defensa, la nota asignada a ella será igual a 4".

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; los Directores de: Docencia, Servicios Estudiantiles, Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de octubre de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINC

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/ MMH/ rba.

99-066